

ACTA AUDIENCIA 23 DE FEBRERO 2024.-

ACTA N° 05/2024

En la ciudad de Viedma a los 23 días del mes de febrero de 2024 siendo las 10:00 hs., por ante mi funcionario actuante Dr. Luis A. D'ALFONSO en calidad de Director de Legal y Técnica de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo de la Provincia de Rio Negro, y en el marco del **Expediente N° 081092-MT-2023** con Extracto "**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS- UNTER S/PARITARIA**", comparecen ante este organismo representantes paritarios del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y representantes paritarios de la Unión de Trabajadores de la Educación de Rio Negro (UNTER) a una Audiencia previamente citada y convocada debidamente;

Por la **UNIÓN DE TRABAJADORXS DE LA EDUCACION DE RÍO NEGRO (UnTER)** se encuentran presentes su Secretaria General Silvana INOSTROZA; su Secretario Adjunto Gustavo CIFUENTES, su Secretaria Gremial y de Organización María CASTAÑEDA; su Secretario de Prensa Pablo HOLZMANN; su Secretario de Nivel Primario Enzo QUINTEROS; y su Vocal Gremial Marcelo NERVI.

Por el **Ministerio de Educación y Derechos Humanos** se encuentran presentes la Ministra de Educación y Derechos Humanos Prof. Patricia CAMPOS; Prof. Fabio SOSA en calidad de Vocal Gubernamental CPE; Abogada Romina PROCOPPO en carácter de Vocal Gubernamental CPE; Lic. Claudia TEJEDA en calidad de Secretaria General CPE, y Prof. Romina FACCIO en carácter de Directora General de Educación.

Dada la bienvenida a los presentes se cede la palabra a los mismos a fin de que realicen sus respectivas manifestaciones.

Se da inicio a la reunión paritaria y toma la palabra la Sra. Ministra de Educación y DDHH, Prof. Patricia Campos, quien en primer lugar celebra este espacio de diálogo ante un panorama a nivel nacional que acrecienta y agudiza la incertidumbre en referencia no solo a la paritaria nacional docente sino a la reducción, falta de continuidad y financiamiento de los distintos programas educativos como lo son la hora taller, el fondo de incentivo docente, fondo de financiamiento de estructura educativa, entre otros.

Nos preocupa que el gobierno nacional delegue en las provincias las obligaciones que por ley deben ser afrontadas por la Nación.

El 21 de diciembre el Gobierno provincial pide a Nación confirmación de los fondos nacionales , quedando a la espera de una convocatoria por parte de las autoridades. No existió tal convocatoria para abordar esta cuestión.

Luego hubo una reunión virtual diciendo que iba haber continuidad respecto a los fondos de Hora taller por lo que se avanzó en la norma legal de creación en distintas escuelas que lo requerían, y cuatro días después en reunión del CFE informan que no se iba transferir los fondos para el financiamiento correspondientes a la Hora Taller.

A partir de ello se hace una presentación formal de las 24 jurisdicciones a Nación, de lo que aún no hay precisiones formales de Nación. Luego se presentó Carta documento al Sr. Ministro de Economía para que se cumpla con lo establecido por Ley, pasadas 48 hs de la misma se hace un amparo para exigir el cumplimiento de lo mismo.

En el día de ayer el Ministerio recibió la convocatoria para formar parte de un Encuentro Nacional y aún no se ha tomado decisión respecto a la participación de los Ministros de Educación provinciales, ya que no está establecido el temario de la misma.

Por lo mencionado precedentemente es que no se publican las vacantes en la asamblea correspondientes a la Hora Taller de la educación primaria, siendo que estaban creadas por normativa.



El 11 de enero el Secretario de educación de Nación manifestó que no hay ninguna política encaminada a establecer un voucher y unos días después el Presidente afirmó, van a haber voucher para comprar útiles, estamos en eso.

Carlos Torrendell, el titular de la **Secretaría de Educación**, bajo la órbita del **Ministerio de Capital Humano**, encabezó un encuentro con ministros provinciales en el **Consejo Federal de Educación**, desde allí contrarió al Ejecutivo que integra, al asegurar que "en los próximos días" **el Gobierno convocará a una paritaria nacional docente**. A los pocos días no existe la Paritaria Nacional. Cada provincia está en libertad de pactar con los docentes cuál es el salario que pretenden para comenzar las clases", había dicho en **Casa Rosada** el portavoz. Y esta semana se convocó a paritaria nacional, con la participación de los ministros de las provincias, a un encuentro para el próximo martes.

A estas situaciones de incertidumbre nos referimos, las que afectan a los docentes, a las comunidades educativas y a todo el sistema educativo en general.

Desde el Ministerio de Educación y DDHH seguimos manteniendo y afirmando que la Educación constituye un derecho social y un bien público, que el Estado Provincial con la concurrencia del Estado Federal deben garantizar su ejercicio a todos los habitantes del territorio.

Hoy nuestra provincia está en un proceso de reordenamiento de los recursos económicos, estableciendo prioridades para que ningún rionegrino ni rionegrina vea cercenados sus derechos, pero no somos pasivos ante estos atropellos del gobierno central y que se desentiende de las garantías constitucionales del federalismo.

Por tal motivo, la Fiscalía de Estado interpuso acción de amparo contra el Estado Nacional, el Ministerio de Economía de la Nación y la Secretaría de Educación de la Nación por incumplimiento de sus deberes de financiamiento educativo desde el 1 de enero, violando así la Constitución Nacional y distintas leyes.

El Ministerio de Educación y DDHH, en este contexto, continúa desarrollando diferentes líneas de trabajo que sí son posibles y que favorecen una mejor calidad educativa como también mejores condiciones de trabajo. Entre ellas se encuentra el Plan de formación "La escuela como espacio de cuidado" "Plan de formación

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' in a circle on the right.]

institucional y sus prácticas educativas", el mismo en pos de avanzar en más y mejores procesos de enseñanza y aprendizaje.

En el mismo sentido, se aprobó la Resolución del CPE N° 1159/24 que dispone el quite de condicionalidad de los coordinadores de prácticas profesionalizantes según determinados criterios, permitiendo así la continuidad de proyectos de prácticas educativas en la Educación Técnica.

De igual modo, a través de la Resolución N° 1296/24 del CPE , se dió lugar a una necesidad de los docentes de educación especial que llevan adelante su tarea establecimientos de educación inicial, primario y secundario y serán certificados como dependientes de la Dirección de Educación Especial en el marco del Decreto 538/75.

Asimismo está en desarrollo el sistema para que las asambleas de interinatos y suplencias, a partir del inicio del ciclo escolar, puedan llevarse adelante de manera bimodal; garantizando transparencia y oportunidades a los/as docentes de la provincia.

También se da continuidad al cronograma emitido por Resolución, en cuanto al Concurso de Supervisores/as, el que tiene un gran valor para la tarea de acompañamiento a las instituciones educativas de todos los niveles/modalidades.

Estas son algunas de las acciones que lleva adelante el Ministerio, en un contexto complejo a nivel nacional y provincial, pero que pone de manifiesto lo ya planteado en cuanto al compromiso y la responsabilidad de seguir adelante con acciones que garanticen el derecho a la educación de cada estudiante rionegrino/a.

Volvemos a repetir nuestra intención de diálogo, de búsqueda de consensos, volvemos a repetir que la historia democrática de nuestro sistema educativo rionegrino no está en discusión y no se pone en juego en las opciones que toma el gobierno nacional actual. Reafirmamos que el Gobierno Nacional no nos va a ver de rodillas, pero necesitamos encontrarnos en el diálogo y el entendimiento de la situación que estamos viviendo en todo nuestro país en beneficio de garantizar la Educación pública para cada uno y cada una de los/as estudiantes rionegrinos/as. --



Toma la palabra la Secretaria General de UNTER y hace mención que hoy conmemoramos un día histórico dentro del sindicato porque se cumplen 15 años del inicio del piquete de Chichinales. Nos parece oportuno comenzar reivindicando la lucha docente y la lucha de todxs lxs trabajadorxs. Máxime en estos tiempo en que entendemos que debemos tomar determinaciones de lucha en defensa de nuestros derechos. Es fundamental frente a un Gobierno Nacional cuya primera medida fue la implementación de un protocolo antipiquetes, que demuestra claramente que no está dispuesto al diálogo.

Por otra parte, repudiamos la definición tomada por el gobierno nacional en dos aspectos fundamentales que tienen que ver, en primer lugar, con desconocer la lucha histórica de la carpa blanca y el ayuno docente durante 1003 días, que dieron como fruto una Ley de Financiamiento Educativo que todos los gobiernos respetaron, más allá del partido político gobernante. En segundo lugar, el impacto económico que esta medida tiene desde lo salarial, en el contexto híper inflacionario que atraviesa el país y que castiga el bolsillo de todxs lxs trabajadorxs de la educación.

Requerimos que el gobierno provincial tome un posicionamiento en defensa de estas leyes y exija el cumplimiento de la responsabilidad que tiene la Nación. No puede permitirse que el gobierno nacional quiera deslindar sus responsabilidades en las provincias.

Docum
El día de ayer participamos del Congreso Nacional de CTERA, donde reivindicamos la Paritaria Nacional y exigimos una convocatoria en los términos que marca la ley, no la forma en que fue citada la reunión del gobierno nacional para el martes 27.

HB
Asimismo, como entidad de base de CTERA, expresamos en este acto nuestra adhesión al paro nacional convocado para el lunes 26 de febrero y solicitamos al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro que arbitre los medios para la postergación de la Asamblea de Interinatos y Suplencias de Nivel Secundario prevista para ese día, y que se realicen en días subsiguientes (27, 28 y 29/02). -----

J
En este punto toma intervención el funcionario actuante por la Secretaria de Estado y toma las manifestaciones de la Gremial como Notificación fehaciente de la medida

[Signatures]

de acción directa en solidaridad con el Paro nacional convocado por CETERA, comunicando además a la Gubernamental de la misma situación de adhesión. -----

En cuanto a lo requerido por la Gremial respecto de las Asambleas la Gubernamental plantea se evaluará tal posibilidad antes de dar respuesta. -----

En cuanto a lo salarial, la UNTER manifiesta que, para cerrar la pauta salarial 2023 está pendiente la recomposición salarial de los meses de noviembre, con IPC 12.8% y diciembre con IPC 25,5 %

Como quedó expreso en actas paritarias anteriores, tal es la del 21 de abril de 2023, homologada por el Ministerio de Trabajo, desde la representación gubernamental se explicitan datos que se van a tener en cuenta para la pauta salarial del año 2023. Dice textualmente:

"En relación a lo salarial, la representación gubernamental recuerda que, tal como se explicitara en actas anteriores a partir del 16 de febrero de 2023, las sucesivas propuestas salariales presentadas en ámbito paritario durante el corriente año se han estructurado en torno al siguiente criterio:

La pauta salarial se calcula en forma acumulativa, es decir, teniendo en cuenta el salario del mes anterior

Base de aplicación: salario del mes precedente

Período sujeto a análisis de inflación: enero-diciembre 2023

Período de aplicación de la recomposición salarial: febrero 2023 a enero 2024."

De lo expresado en el acta, acordado desde Congreso de UnTER y homologado en paritaria, se fijaron pautas de las cuales exigimos su cumplimiento y requerimos a la Secretaría de Trabajo que intervenga en tal sentido, validando tanto el ámbito paritario como los acuerdos homologados.

Paritaria noviembre 2023 último aumento 8,3% sobre IPC del mes de octubre. Cargo testigo: \$347.408.-



Pendientes de recomposición salarial de los meses para dar por cerrada la pauta salarial 2023: noviembre IPC 12,8% y diciembre IPC 25.5%.

Desde UnTER exigimos aumento en porcentaje para que impacte en forma proporcional sin achatar la pirámide salarial, respetando la antigüedad. No quedar por debajo de la inflación ni de la línea de pobreza.

Pauta 2024 iniciar sobre la liquidación que contemple la recomposición salarial de los meses de noviembre y diciembre, allí aplicar la recomposición salarial sobre enero 2024, que fuera según el INDEC IPC 20.6%.

La Canasta básica total tipo 2, límite de la pobreza, informada por INDEC llegó en enero a \$ 596.823.

El salario de los trabajadores de la educación ha sufrido una devaluación del 72% desde noviembre de 2023. Por ello reclamamos la recomposición salarial necesaria. No somos lxs trabajadorxs quienes debemos pagar los costos de las malas gestiones políticas, no somos lxs trabajadorxs quienes debemos pagar las deudas contraídas por otros sectores, no somos nosotrxs la variable del ajuste.

Exigimos el urgente pase a remunerativo de los \$90.000 de los meses de septiembre y octubre de 2023, tal lo establecido en los acuerdos paritarios y ratificado por nota del Ministerio de Educación al aceptarlo como condicionante de la UnTER para aceptar la propuesta salarial en ese momento.

En este sentido, exigimos el cumplimiento de la Paritaria del 17 de noviembre de 2023 homologada, en la que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos se comprometió a *"la reasignación de los incrementos salariales por suma fija otorgados en los meses de septiembre y octubre del presente año en los conceptos normales y habituales de las grillas salariales durante el primer semestre del año 2024, de forma tal que concluido el proceso en ese período se recupere la proporción remunerativo/no remunerativo del salario previo a la liquidación de las referidas sumas, estableciendo que producto de esta reasignación no resulte en reducción salarial"*. -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'H' and several illegible signatures.]

Retoma la palabra la Gubernamental y manifiesta que es cierto que el proceso de hiperinflación provocado por el gobierno Nacional y el descenso en los ingresos provinciales lleva a tomar aún más conciencia sobre la responsabilidad en el manejo de los fondos disponibles y del sostenimiento de los derechos básicos a los rionegrinos y las rionegrinas, como los son la salud, la educación y la seguridad.

Debemos ser muy conscientes que el sistema financiero económico de la provincia se encuentra al límite. La provincia está trabajando fuertemente en mejorar la recaudación propia sin agregar nuevos impuestos que recaigan en los rionegrinos y rionegrinas y de esta manera aumentar el peso fiscal sobre nuestros habitantes.

En este contexto es que la Provincia de Rio Negro y este Ministerio con mucho esfuerzo afronto con fondos propios en el mes de enero y lo hará en el mes de febrero la liquidación de la hora taller, el FONID y el concepto de conectividad.

Es necesario remarcar que la liquidación de estos conceptos conlleva una inversión provincial en el caso de la hora taller de \$200 millones aproximadamente por mes, y en el caso del FONID y conectividad de \$750 millones mensuales, recordamos que Nación no transfirió ninguno de estos fondos.

La Provincia de Rio Negro se hará cargo de afrontar con fondos propios los conceptos de FONID y concepto de conectividad, en virtud de la facta de respuesta del gobierno nacional.

En referencia a la propuesta que se realiza es de un bono a liquidar en planilla complementaria en el mes de marzo, el que se compone por una suma fija no remunerativa por única vez y por agente, por franja de antigüedad:

1. \$80.000 de 0 a 11 años de antigüedad.
2. \$95.000 12 a 21 años de antigüedad
3. \$115.000 de 22 a 40 años de antigüedad.

A su vez, se propone el aumento del concepto ayuda escolar a una suma fija de \$15.000 por agente.

Esto implica un gran esfuerzo y compromiso del Gobierno provincial, de afrontar el pago de aquello que se puede pagar. -----



Desde la gremial insistimos en que un bono de ninguna manera constituye una propuesta salarial, ya que no queda en nuestro salario y contribuye al achatamiento de la pirámide salarial, se paga por agente yendo en desmedro de quienes tienen doble turno y además perjudica tanto a quienes están por acceder al beneficio jubilatorio como a quienes ya están jubiladxs porque el aumento no impacta en la fórmula utilizada para el cálculo del haber previsional de las provincias con las cajas transferidas, entre las que se encuentra Río Negro.

En cuanto al FONID y la conectividad nacional, sostenemos que Nación es quien debe hacerse responsable ya que está establecido por ley y entendemos que si los gobiernos provinciales resuelven hacerse cargo, liberan al gobierno nacional de su obligación con la educación pública.

En este sentido, entendemos que el gobierno provincial debe usar esos fondos para recomponer salarios y realizar una propuesta salarial remunerativa y que impacte en nuestro básico, que nos lleve a recuperar poder adquisitivo en este acuciante contexto hiperinflacionario. -----

La gremial plantea también la necesidad de actualización en los siguientes aspectos:

- Incremento de asignaciones familiares a valores actuales de impacto según la CBT.
- Incremento de la ayuda escolar a valor actual en relación a la Canasta Básica Total.
- Incremento de gastos de inicio escolar, tomando como eje el impacto de más de 250% de variación del año anterior. Proponemos generar nueva fórmula.
- Actualización de valor de liquidación salarial de la hora de articulación de jornada extendida.
- Actualización salarial para el pago de dedicación exclusiva.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'F' and several circular stamps.]

- Aumento del porcentaje, de manera significativa, para el cálculo de ubicación por zona, que pueda impactar favorablemente en los docentes que trabajan en zonas desfavorables.
- Corrección de grillas salariales de las cuales quedara el compromiso en diversas actas paritarias de 2023.
- Movilidad: Actualización inmediata y cálculo acorde al aumento real de combustibles. Inicio de trabajo sobre la necesaria modificación del decreto 530. Se entrega nota de compañerxs de la provincia sobre la necesidad inmediata de resolución en este planteo. Hay muchos casos de compañerxs a lxs que trasladarse hasta las escuelas les implica un tercio de su salario en gastos de movilidad.
- Continuidad salarial para lxs compañerxs cuyos cargos caen un día antes de la asamblea y que por cuestiones de calendario las mismas se realizan el día lunes, perjudicando a esxs compañerxs que cesan el viernes anterior. De la misma manera solicitamos que las bajas y altas de los cargos previo a asamblea y tomados en la misma posean continuidad salarial (bajas y altas simultáneas), no uno o dos días posteriores.
- Exigimos que se garantice la cobertura salarial para lxs compañerxs docentes que desempeñaban el cargo de "Hora Taller", que trabajaron durante todo el periodo de inicio de actividades hasta la asamblea de Educación Primaria, como la de aquellxs que ocupan cargos directivos incluidos en la extensión horaria. También requerimos certezas sobre la continuidad de la Hora de Inglés en aquellas escuelas que tenían el programa de Hora Más.
- Inicio de trabajo sobre reorganización y ordenamiento del recibo de sueldo, eliminando componentes no remunerativos ni bonificables.

En esta instancia la parte gubernamental solicita un cuarto intermedio, la cual es otorgada.

Retomada la continuación de la Audiencia y luego del cuarto intermedio se da continuidad a la reunión paritaria.



En cuanto al corrimiento de las asambleas solicitado por la Gremial, se informa que en acuerdo con las Direcciones correspondientes y las Supervisiones, se procederá ante el pedido de las supervisiones que lo requieran la posibilidad de habilitar asambleas los días 27, 28 y 29 de febrero, y que la toma de posesión sea en el mismo día 29 de febrero del corriente año

Por su parte la UNTER realiza una serie de reclamos a la Gubernamental, las que son planteadas en el orden siguiente:

Preocupacional

Desde la gremial solicitamos que se dé estricto cumplimiento al art. 10 de la Res. 1930/15 y que en caso de que existan demoras en los exámenes médicos (porque la patronal no lo garantizó en tiempo y forma) se le garantice al/la docente la designación y posterior toma de posesión en el cargo u horas cátedra, enmarcado en lo que fija el artículo 19º de la Ley 391 - Estatuto del Docente.

Solicitamos se arbitren los mecanismos necesarios para QUE NO SE EFECTÚE LA BAJA AL/LA DOCENTE por la impericia del sistema (cumplimentando lo dispuesto en el artículo 10 de la Res. 1930/15).

Puesta en marcha

Desde el Departamento de Salud requerimos precisiones acerca del **cronograma y planificación** de obra y/o mantenimiento escolar que se implementó por cada consejo Escolar de la provincia durante el receso escolar. Teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo paritario nacional sobre las 12 recomendaciones mínimas en tanto condiciones básicas de infraestructura y seguridad escolar de los establecimientos educativos y la resolución 146/94, en su art, N°7: Servicio de agua potable en perfectas condiciones. Con la limpieza de tanques de agua, además, del Análisis del agua correspondiente – bacteriológico y físico químico; Calefacción y ventilación en óptimas condiciones; Iluminación natural y artificial; Sanitarios en proporción al número de los trabajadores y estudiantes; Perfecto estado de las instalaciones eléctricas, gas y elementos de comunicación en óptimas condiciones;

Desmalezamiento de los terrenos; Correcta fumigación para un buen control de Plagas; Sanitización, desratización y desinsectación y Control de matafuegos y salidas de emergencias. Asimismo, en su Art N° 8 la Resolución 146/94 estipula que, a los efectos de este acuerdo paritario homologado se establece que la Secretaría de Trabajo de Río Negro debe realizar las inspecciones de seguridad e higiene y habitabilidad de los edificios escolares.

En este sentido, es que exigimos que antes de la fecha del inicio del periodo escolar los establecimientos escolares estén en perfectas condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene.

Art. 2 – Art. 6 de Resolución 233/98

Resulta una mala práctica de las Juntas Medicas, obligar a los docentes con licencias por art. 2 de la Res. 233/98, a concurrir a la ANSES a los fines de que esta determine si está en condiciones de retirarse por incapacidad.

Ningún docente está obligado a concurrir a la ANSES, es un derecho y por consiguiente depende de la exclusiva voluntad del docente.

Asimismo, la determinación de una licencia docente no depende en ninguna medida de un potencial retiro por incapacidad.

Por ello solicitamos, se instruya a terminar con esta práctica abusiva de obligar a concurrir a la ANSES en busca de un retiro por incapacidad.

Desde nuestro Sindicato ratificamos una vez más que desde antaño las Juntas Médicas no otorgan readecuación de tareas, vulnerando con su accionar derechos laborales y desnaturalizando el Art. 6 de la Res. 233/98- al no otorgar a los/as trabajadores/as de la educación con 10 años de antigüedad docente, el derecho de acceder a tareas readecuadas cuando sus condiciones de salud le impidan continuar con sus tareas habituales, por lo que solicitamos al Ministerio de Educación que arbitren los medios necesarios para hacer cesar tal situación.

Concurso de ingreso en todos los niveles y modalidades

En relación con el compromiso asumido en acta paritaria, solicitamos se empiece con el proceso correspondiente a fin de poder llevarlo adelante durante el primer



semestre 2024, dado que es imprescindible garantizar el derecho a la estabilidad laboral como lo establece el estatuto docente.

Jubilaciones por decreto 538/75

Sostenemos el reclamo iniciado en paritarias anteriores sobre la necesidad de que se certifique por el régimen de jubilaciones del decreto 538/75 a todxs lxs docentes que posean cargos que pertenecen a Educación Especial, aún en aquellas escuelas de nivel común en la cual se haya creado el cargo de la modalidad especial por no existir escuela de educación especial en la localidad.

De la misma manera hacemos entrega de la nota 209/24 de la Secretaría de Jubiladxs del CDC de UnTER en la que se requiere la incorporación sobre la certificación mediante el decreto 538/75 de las instituciones Centro de Capacitación Técnica N° 7 y Centro de Educación Agropecuaria N° 3 de El Bolsón.

Cierre de cargos

Teniendo en cuenta que la educación no puede medirse de manera cuantitativa sino cualitativa, es que sostenemos que avanzar en la supresión de cargos y horas es sumamente contraproducente no solo para lxs trabajadorxs de la educación que ven afectada su fuente laboral sino también y sobre todo para lxs estudiantes y sus familias que encuentran en la escuela no solo contenidos sino un espacio vital de acompañamiento y contención, poniendo en práctica uno de los principios fundamentales de la escuela pública que es precisamente crear vínculos con las comunidades educativas generando espacios de participación y crecimiento.

Rechazamos los cierres de horas y cargos injustificados en todas las instituciones educativas de la provincia, como por ejemplo en la ESRN 6 de Jacobacci, institución educativa que tiene un amplio compromiso con la comunidad. Prueba de ello es el trabajo que se lleva adelante mediante la implementación de diferentes talleres y del esfuerzo en acompañar a cada unx de lxs estudiantes en sus trayectorias escolares.

Trayecto formativo de compañerxs Idónexs

Manifiestar preocupación por la distribución de listados confusos que generaron malestar en compañerxs sobre la aprobación o no de los trayectos. Además, entendemos que se deben abrir las plataformas de cursados para que los participantes puedan visualizar su trayecto

Se hace entrega de notas sobre accionar de las Juntas Médicas, sobre aplicación del Art. 34 de la Res. 233/98, sobre solicitud de Inclusión Decreto 538/75 y sobre reclamo actualización del ítem Movilidad Docente.

Ante la solicitud de la parte Gubernamental de establecer un cuarto intermedio la Secretaría de Trabajo propone como fecha para el día 28 de febrero 2024 a las 11 hs. , la que es aceptada por las partes, notificando a las mismas en la presente Asamblea -----

En cuanto a la Hora de inglés de las escuelas primarias, los docentes tienen la continuidad según la normativa, y el trabajo será acordado institucionalmente en el marco del plan de formación y el trabajo institucional.

Ante el planteo de la Gremial en cuanto a la gratuidad de los Preocupacionales, sobre todo en el examen psico-técnico y la necesidad de establecer este circuito, la Gubernamental expresa que se trabajó y se continuará trabajando al respecto, abordando también algunas situaciones particulares que sucedieron y se pudieron ir resolviendo.

Sobre el planteo de la UNTER en cuanto al otorgamiento de licencia por Art. 6 de la Resol. 233/98 y las Juntas médicas, la Gubernamental manifiesta que recepciona la inquietud y se trabajará para mantener una reunión con la Secretaria de la Función Pública

Al planteo de la gremial donde aún las escuelas no están en condiciones para trabajar, y piden un plan de tareas de mantenimiento de los edificios de acá al inicio del ciclo escolar. La Gubernamental menciona que el desmalezamiento siempre se da los días previos al inicio del ciclo escolar, la limpieza de tanque se realizó en los distintos edificios como así también se continúa trabajando en ello desde los Concejos Escolares respectivos. -----



La Gremial entrega notas en cuanto al ingreso de establecimientos de El Bolsón para el encuadre de las certificaciones docentes en el marco del Decreto 538.

Se recepcionan notas desde la Gubernamental para su análisis.

En cuanto al espacio de Formación de Idóneo, la Gubernamental informa que los espacios de formación tienen siempre un seguimiento del docente, ya que llega toda notificación al correo personal. También la plataforma del Ministerio se habilita según la instancia del trayecto de formación en que se encuentre. Ante situaciones puntuales es posible solicitar el historial del trayecto al Área correspondiente.

Ante el planteo del sindicato respecto al cierre de cargos/horas, puntualmente la situación de la ESRN N° 6, la Gubernamental :

Informa que la escuela cuenta con catorce (14) agrupamientos, siete (7) en el turno mañana y siete (7) en el turno tarde. Posee una matrícula total de 338 estudiantes, 183 en el turno mañana y 155 en el turno tarde.

Por Resolución N° 632/24 se suprimieron seis cargos:

- Un (1) cargo de 9 hs de matemática
- Dos (2) cargos de 9hs de Ed. Física
- Un (1) cargo de 9 hs de Física
- Un (1) cargo de 25 hs de Geografía
- Un (1) cargo de 16 hs de Lengua y Literatura.

Y se crearon un cargo de 9 horas de Geografía y un cargo de 9 horas de Cs de la Tierra.

En **Matemática** cuentan con dos (2) cargos de 25 hs, uno (1) de 16 hs y uno (1) de 9 hs hacen un total de 75 hs. Necesitan un total de 55.5hs frente a agrupamientos y reunión de área, por lo que le queda al área **19.5hs** para asignar a otras tareas.

En cuanto a **Ed. Física** la escuela cuenta con dos (2) cargos de 25 hs lo que hace un total de 50 hs. Necesita 32hs frente a agrupamientos y para la reunión de área, por lo que le queda al área **18hs** para asignar otras tareas.

En **Física** tienen dos (2) cargos de 25 hs lo que hace un total de 50 hs. Necesita 41,5 hs frente a agrupamientos y para la reunión de área, por lo que le queda a la disciplina 8,5 hs para asignar otras tareas. En el área de Científica y tecnológica (más las horas de Biología, Química y Ciencias de la tierra) le quedan **56 horas** para otras tareas.

En **Geografía** tiene un cargo (1) de 25 hs y tres (3) de 9hs lo que hace un total de un total de 52 hs. Necesitan frente a agrupamientos y para la reunión de área un total de 34hs por lo que le queda a esa disciplina 18hs para asignar a otras. En el área de Sociales (más las de Ciudadanía, Filosofía Historia y Economía) el área cuenta con **75.5hs** para otras tareas.

En **Lengua y Literatura** hay tres cargos de 25hs lo que hace un total de un total de 75hs. Se necesitan 56.5 horas frente a agrupamientos y la reunión de área por lo que le quedan **18.5hs** para asignar a otras tareas.

La ESRN N° 6 tiene un total de 45 cargos docentes con un total de 847 horas: 489 frente a agrupamientos, 90 para reuniones de área y **268 hs** son para asignar a otras tareas.

Es importante aclarar que otras escuelas con la misma cantidad de agrupamientos (14) disponen entre 120hs y 140hs para asignar a otras tareas. En ese sentido esta cantidad de horas para acompañamiento a las trayectorias no se ve impactado en las trayectorias reales ya que el porcentaje de estudiantes acreditados por Unidad Curricular (sobre todo en el ciclo orientado) es bajo entre 40% y 60% y en algunos casos no llega al 15%.

Realizando un análisis de la POF actual se observa lo que a continuación se detalla:

-Vicedirector/a: La escuela tiene dos (2) cargos.

-Jefe de Preceptores: La escuela tiene dos (2) cargos y correspondería **suprimir** los dos ya que corresponde un (1) cargo por turno si la escuela tiene como mínimo doce (12) agrupamientos en cada turno la escuela solo tiene siete (7) en cada uno de ellos.

-Prosecretario/a: La escuela cuenta con un (1) cargo en el turno mañana y un (1) cargo en el turno tarde. Correspondería **suprimir** un cargo ya que con 13 agrupamientos y hasta 19 en ambos turnos corresponde un cargo de Prosecretario/a.

-Preceptores/as: La escuela cuenta con doce (12) cargos, seis (6) del turno mañana y seis (6) del turno tarde. Correspondería tener solo cuatro (4) en cada turno ya que la escuela tiene siete (7) agrupamientos en cada turno, por lo que se deberían **suprimir dos cargos** del turno mañana y dos cargos del turno tarde.

-Bibliotecario/a: La escuela tiene dos (2) cargos.

-Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos-Laboratorio: La escuela tiene dos (2) cargos.

En conclusión, se observa que la escuela cuenta con más actores institucionales de los que necesita y que la cantidad de horas que posee actualmente es superior a lo que corresponde.

Siendo las 15:30 hs., y no habiendo más manifestaciones de las partes, se da por finalizada la presente Audiencia.

En el mismo tenor y a los efectos pertinentes se firman tres (3) ejemplares por los miembros participantes.

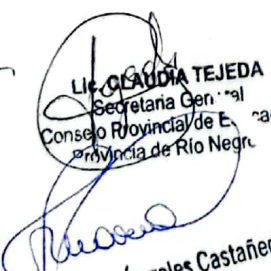

Abg. ROMINA PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial
de Educación de Río Negro


Prof. Romina Faccio
Directora General de Educación
Ministerio de Educación y DDHH
de Río Negro



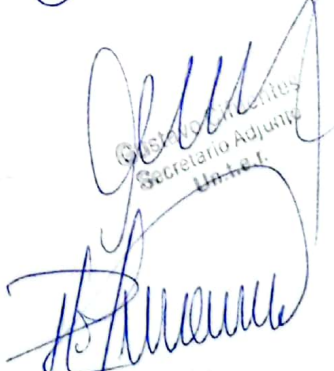

Silvana Inostroza
Secretaria General
Un.T.E.R.


Lic. FABIO SOSA
Vocal GUBERNAMENTAL
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro


Lic. CLAUDIA TEJEDA
Secretaria General
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro


Dr. Luis Alberto D'ALFONSO
Dirección de Legislación del Trabajo y
Dictámenes Jurídicos
Secretaría de Trabajo
Provincia de Río Negro


María de los Ángeles Castañeda
Secretaria Gremial
y de Organización
Un.T.E.R.


Pablo Holzmann
Secretario de Prensa
Comunicación y Cultura
Un.t.e.r.


Prof. PATRICIA CAMPOS
Ministra de Educación y DD.HH.
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro